



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 007- 2024-GR.CAJ/CHO.
Chota, 16 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 010-2024-GR-CAJ-GSRCH/DSRA-U.R.H., de fecha 16 de enero del 2024, el Informe N° 001-2024-GR.CAJ-GSRCH/DSRA., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 2º de la Ley N° 27867- Ley de los Gobiernos Regionales, precisan que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la Entidad responsable de formula y acordar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz;

Que, mediante Casación N° 14920-2015 CAJAMARCA, de fecha 28 de agosto del 2018, emitida por la Corte Suprema de la República- Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, por voto de mayoría se declaro fundado el recurso de casación interpuesto por los demandantes, servidores nombrados de la Gerencia Sub Regional de Chota, disponiéndose la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de cafae, con los montos que perciben los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece que las entidades públicas podrán abonar a sus trabajadores los conceptos no remunerativos;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, establece: "... brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración , entre otros rubros, por Asistencia Económica, Alimentaria y Educativa...";

Que, en el marco de las normas precitadas, sólo se podrán efectuar transferencias para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral N° 276, que ocupa plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°S27902, 28013,28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N°088-2001 y Resolución Ejecutiva Regional N°D49-2023-GRC.GR. y;



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 007- 2024-GR.CAJ/CHO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma ascendente a S/ 103,316.00 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), para el pago de incentivos laborales, correspondiente al mes de enero del 2024. Para los trabajadores que cumplen la función administrativa en la Unidad Ejecutora N° 00776 Sede Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Transferencia Financiera se afecte a la Cadena de Gasto N.º 2.1.1.1.2.1. Asignación a Fondos para Personal.

ARTICULO TERCERO: EL SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N° 00776, Sede de la Gerencia Sub Regional de Chota, procederá conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Laborales a favor de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de la Secretaría de la Gerencia Sub Regional de Chota, se notifique la presente resolución a los órganos competentes que correspondan, para su cumplimiento y observancia con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca